



RESOLUCION D.P.P. N° RES-548-2024

USHUAIA, viernes 19 de julio de 2024

VISTO: el expediente DPP N.º **"E"-154-2024**, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **"S/ INSTALACIÓN DE ARTEFACTO DE CALEFACCIÓN SECTOR CATAMARANES"**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa, para la provisión de mano de obra acondicionamiento e instalación de calefactor en edificio catamaranes del Puerto de Ushuaia de la Dirección Provincial de Puertos.

Que mediante Nota N° 57/2024 letra: DDPP- se solicita autorización al Sr. Vicepresidente, para gestionar la adquisición mencionados precedentemente, siendo autorizadas por el Sr. Vicepresidente mediante Nota N-DPP- 493/2024 obrando la misma en Adjunto N° 4.

Que en el Adjunto 13 obra la Disposición N° DDGA-28/2024 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación mediante Solicitud de Cotización N° 44/24.

Que en el Adjunto N° 14/15 obran constancias de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector y Circular OPCMFP N° 006-2024.

Que en adjunto N.º 19 a 20 obra propuesta de la firma MUSULIOTIS Hernán.

Que en adjunto N.º 21 a 22 obra propuesta de la firma BRAVO Claudia Beatriz.

Que en Adjunto N° 24 obra el cuadro comparativo suscripto por el Jefe Dpto. Compras y Suministros.

Que en Adjunto N° 25 mediante Nota N° N-DA-178-2024, se otorgó intervención al Sr. Director de Estudios y proyectos a fin de evaluar y emitir opinión de ofertas, según cuadro comparativo mencionado precedentemente.

Que en Adjunto N° 26 mediante Nota N.º N°-DEYP-5-2024., el Sr. Director informa que en virtud

de lo solicitado precedentemente sugiere proceder a la adjudicación a la firma BRAVO Claudia Beatriz en función de ser una empresa idónea con buenos antecedentes de cumplimiento con esta institución.

Que en Adjunto N° 27 mediante Nota N° N-DA – 179-2024, se elevan actuaciones al Sr. Presidente a fin de poner en conocimiento de lo indicado por la D.E.y.P., solicitándole criterio a seguir.

Que en Adjunto N° 28, mediante Nota N° N- DPP-185-2024 el Sr. Vicepresidente comparte criterio de lo informado por la D.E. y. P, y autoriza la continuidad del trámite de contratación de la firma BRAVO Claudia Servicios.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección de contratación directa por compulsa abreviada y adjudicar la contratación para la instalación de calefactor a la firma BRAVO Claudia Servicios de Gas, por la suma total de Pesos UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON CON 00/100 (\$ 1.680.000,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, mediante Comprobante de Preventivo Presupuestario N° 204/2024, obrante en el Adjunto 11.

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N° 0188/23. Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21.

Que en el Adjunto 31, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N°472/24 – D.A.I., con observaciones que formular.

Que en Adjunto N° 32 mediante Nota N° N-DA – 181-2024, se remiten actuaciones a la D.E.y.P. solicitando elaborar Informe Técnico correspondiente en virtud de observación planteada en Informe D.A.I. N° 472/2024 a fin de salvar Punto N° 1., referente a costos de los trabajos a contratar, ya que la oferta mencionada como la más conveniente supera en más de un 20% la reserva inicial.

Que en Adjunto N° 33 mediante Nota N° N-DEyP- 7-2024, el Sr. Director Estudios y Proyectos remite actuaciones a esta D.A. dando respuesta a requerimientos formulados precedentemente habiendo elaborado Informe técnico correspondiente a fin de salvar observación planteada en Informe D.A.I. N° 472/2024.

Que en Adjunto N° 35 mediante Nota N° N-DA – 183-2024, se elevan actuaciones al Sr. Vicepresidente a fin de poner en conocimiento de lo actuado precedentemente y a fin de dar respuesta al Punto N° 2 del Informe D.A.I. N° 472/2024. Se solicita su autorización, para el incremento en la reserva del gasto inicial en virtud del informe técnico emitido por D.E.y.P.

Que en Adjunto N° 36 mediante Nota N° N-DPP-190-2024, el Sr. Vicepresidente habiendo tomado conocimiento y conforme a lo solicitado autoriza el incremento de la partida del gasto inicial.

Que el ajuste del gasto inicial se procederá a realizar una vez adjudicado lamisma.

Que en el Adjunto 39, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N°472/24 – D.A.I., levantando las observaciones pto. 1 y 2 del Informe D.A. I N° 472/2024.

Que no se da intervención al tribunal de Cuentas de la provincia en esta etapa de control

preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 309/22, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 395/22, Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) Gastos Inciso 2) Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N.º 3168/23, de lo previsto en el artículo 6º y 7º Inc. a), e) y j) de la Ley Provincial N° 69. Resolución DPP N° RES-507-2024.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-Autorizar el incremento del gasto total autorizado en el **ARTICULO 3º** de la DISPOSICIÓN D.G.A N° DDGA-28-2024, por la suma de Pesos TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 320.000,00), Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.-Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada, Artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial 1015. para la provisión de mano de obra acondicionamiento e instalación de calefactor, por la suma total de Pesos UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.680.000, 00), Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa abreviada y su correspondiente Formulario de Cotización N° 44/2024, a la firma BRAVO Claudia Beatriz, para la provisión de mano de obra acondicionamiento e instalación de calefactor, por la suma total de Pesos UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.680.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra. -

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del inciso 3- 30320 de la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia. -

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar. -

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-548-2024

Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel
Direccion Provincial de Puertos
Vicepresidente
19/07/2024 10:09